La obra pía del abad Sidoti para las misiones de los montes de Filipinas (1705-1741)

Por

MARTA M.ª MANCHADO LÓPEZ

Resumen

En este artículo se analiza, a partir de documentación inédita del Archivo General de Indias (Sevilla), el origen y características de una obra pía fundada en 1705 en Manila para el fomento de la evangelización en Filipinas y en otras tierras del Oriente, a instancias del clérigo italiano Juan Bautista Sidoti. También se estudian los conflictos suscitados al intentar cumplir dicha obra pía, los cuales no concluyeron hasta el año 1741, cuando se autorizó el envío de misioneros franciscanos bajo ciertas condiciones.

Abstract

On the basis of unpublished documentation located at the *Archivo General de Indias* (Seville), this article analyzes the origins and features of an "obra pía" founded at Manila in 1705 to further the evangelization of the Philippines and other Far Eastern regions, following the initiative of the Italian priest Juan Bautista Sidoti. The various conflicts that arose due to the repeated attempts at implementing the charity's provisions are also discussed in this paper. These conflicts only ceased in 1741, after three Franciscan priests were allowed to go on mission into certain areas of central Luzón.

Introducción

Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación personal que tiene como objeto el estudio de las obras pías fundadas en Manila entre los siglos XVI y XVIII. A través de ellas se intenta conocer la sensibilidad de la sociedad española establecida en la capital del archipiélago ante las necesidades de todo tipo que percibía y que intentaba paliar. También se busca con este proyecto estudiar la evolución de esas necesidades a lo largo del tiempo y los intereses contrapuestos que dificultaron en algunos casos el cumplimiento de las fundaciones surgidas para remediarlas.

En este artículo se analiza, a partir de documentación inédita del Archivo General de Indias (Sevilla), el origen y características de una obra pía fundada a comienzos del siglo XVIII para el fomento de la evangelización en Filipinas y en otras tierras del Oriente; también se estudian los obstáculos que impidieron su cumplimiento, que no se logró sino parcialmente y tras largos años de pleitos.

El promotor de la obra pía: el abad Sidoti

Los documentos atribuyen la fundación de la obra pía para el fomento de la evangelización en los montes de Filipinas y en otras tierras de Oriente a la iniciativa de un clérigo italiano de personalidad poderosa y vida aún muy poco conocida: el abad Juan Bautista Sidoti.

De él sabemos que era natural de Palermo, donde nació en el seno de una familia noble (1668) y que en 1702 recibió del Papa Clemente XI el encargo de reabrir las misiones en Japón¹.

Llegó a Filipinas de arribada (22 de septiembre de 1704) formando parte del séquito de monseñor Carlos Tomás Maillard de Tournon, patriarca de Antioquía, legado *a latere* del Papa y visitador apostólico de las misiones de China, que partió con destino a Macao para estudiar *in situ* los problemas derivados de la cuestión de los ritos chinos². El abad Sidoti permaneció en Manila, tras la marcha del mencionado patriarca, en espera de la ocasión propicia para ir a Japón a predicar el Evangelio; esto le supuso una demora de casi cuatro años, en los que desarrolló una intensa actividad. Poseía las cualidades propias de

¹ TOLLINI, Aldo: "The adventurous landing in Japan of Abbe Giovanni Battista Sidoti in 1708". *Philippiniana Sacra*, vol.XIV, N.42, Manila, 1979, p. 501.

² Carta del arzobispo Camacho y Ávila al rey. Manila, 20 de junio de 1704, AGI, Filipinas, 308. Cita tomada de Rubio Merino, Pedro: *Don Diego Camacho y Ávila, Arzobispo de Manila y de Guadalajara de México (1695-1712)*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1958, p.408.

un hábil negociador, gracias a las cuales consiguió desbloquear el proyecto de seminario diocesano, paralizado por la oposición del entonces gobernador de las islas, don Domingo de Zabalburu³.

De Sidoti dicen las fuentes que era un hombre imbuido de celo apostólico, trabajador infatigable y cuya vida de penitencia y pobreza le granjearon la estima de la sociedad manileña pero también la oposición de las órdenes religiosas⁴.

Sus ocupaciones en Manila no le hicieron olvidar el objetivo de su viaje a Oriente e intentó en tres ocasiones entrar en Japón, pero naufragó dos veces⁵. El penúltimo de sus intentos tuvo lugar el 22 de agosto de 1708, cuando se embarcó a las 8 de la mañana en el *Santísima Trinidad*. Los vientos contrarios le forzaron a retrasar de nuevo el viaje, que finalmente realizó el día 25 del mismo mes⁶.

El día 10 de octubre desembarcó vestido al modo japonés en Matsushita, en la costa sur de Yakushima; tras besar la playa, se adentró en la isla⁷. Llevaba su breviario, un rosario, un crucifijo, estampas religiosas, algunos libros devotos y una imagen de la Virgen (probablemente, la famosa "Madonna del pulgar" que se conserva hoy día en el Museo Nacional de Tokyo); a la fuerza aceptó algunas monedas de oro que le entregó el capitán de la embarcación que le había conducido a su destino.

Fue apresado inmediatamente y trasladado a Nagasaki (adonde llegó el 20 de diciembre); aquí permanecería hasta el 27 de octubre del siguiente año, cuando después de insistir en su deseo de ir a la capital, Edo (Tokio), fue trasladado allí en un palanquín, llegando en torno a mediados de diciembre de 17098. Una vez en su destino, fue encarcelado en el Kirishitan-yashiki, es decir, la cárcel de los cristianos, donde fue interrogado a través de intérpretes holan-

³ Sobre este seminario, cuyo reglamento fue obra del propio Sidoti, véase RUBIO MERINO, 1958: 410-433.

⁴ Camacho y Ávila al rey. Aguas Calientes, 14 de septiembre de 1709. AGI, Filipinas, 302; Camacho y Ávila al rey. Manila, 16 de octubre de 1707. AGI, Filipinas, 290. Citadas por RUBIO MERINO, 1958: 410, notas 27 y 28.

⁵ Noticias privadas de Manila sobre las operaciones del abad Sidoti. Manila, 22 de junio de 1707. AGI, Filipinas, 308, N.6. En este durísimo documento contra Sidoti se afirma, entre otras cosas: "es un extranjero de bastantes ideas y reparos, aunque vino con las campanadas de misionero apostólico, con bendición para pasar al Japón, pero se quedó tan de asiento en Manila, que en tres años nunca ha hallado camino, o no lo quiere hallar". Cita tomada de Rubio Merino, 1958: 425.

⁶ Según carta remitida por la Mesa de la Misericordia al rey, fue "conducido del general don Miguel de Elorriaga, que lo llevó a su propia costa". Manila, 22 de junio de 1719. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol.14r.

⁷ FERRANDO, Juan: *Historia de los Padres Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-King y Formosa.* vol. II. Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1870. p.310.

⁸ Sobre el viaje y su experiencia en Japón, véase TOLLINI, 1979: 496-508 y "Giovanni Battista Sidoti in Japan". *Philippiniana Sacra*, vol.XV, nº 45, Manila, sept-dec 1980, pp. 471-475. Este

deses, manteniéndosele en una reclusión que se hizo más estrecha cuando llegó a conocimiento del gobernador que había convertido a la familia de sus carceleros. Este hecho precipitó los acontecimientos y su martirio en 1715; contaba entonces 47 años de edad, y habían transcurrido siete desde su llegada a Japón⁹.

Fray Juan Ferrando recoge ciertas noticias que habían corrido sobre la muerte del abad Sidoti, a quien califica de "hombre extraordinario" y "sacerdote muy edificante y ejemplar", que dejó a su partida de Manila fama de santidad. Según tales noticias, las conversiones que consiguió aun estando en prisión fueron la causa de que el gobernador de la ciudad ordenara que le metieran "en un hoyo, en donde le suministraban el necesario sustento por un pequeño agujero, hasta que murió consumido por la putrefacción"¹⁰.

Pocos años después de su muerte, el padre comisario general de Indias valoraría la obra pía fundada en Manila antes de su partida a Japón, como "hija de su ardiente celo y deseo de dilatar la fe católica, por cuya defensa se entró con santa intrepidez en el reino del Japón, a firmar con su sangre el Santo Evangelio y sus verdades"¹¹.

El abad Sidoti y las misiones de Filipinas: la fundación de la obra pía

Entrado el año 1705 y cuando creía próximo el momento de su partida hacia su tan deseado destino en Japón, el abad Sidoti redactó en Manila las condiciones de una obra pía cuya administración se encomendaba a la Mesa de la Misericordia¹². Contaba para ello con 8.000 pesos en metálico (cantidad que

mismo autor, en su artículo "Sidoti in Manila" (*Philippiniana Sacra*, vol.XVII, nº 51, 1982, p.132) señala el 22 de agosto como la fecha de su salida efectiva para Japón. LORENZO PÉREZ fecha su desembarco el día 13 de octubre. "Labor patriótica de los Franciscanos españoles en el Extremo Oriente, particularmente en Filipinas, en las obras de colonización, beneficencia y cultura, y en defensa del dominio patrio". *Archivo Ibero-Americano*, vol. II (5:29), Madrid, 1929, pp. 201-202, nota 106.

⁹ Según fray Pablo Fernández, fuentes japonesas y europeas que no precisa, fijan su muerte el día 16 de noviembre de 1715. Preámbulo al artículo de Tollini, 1979: 496-499. Por su parte, Aldo Tollini lo hace el día 21 de octubre. Tollini, 1980: 474. El padre Lorenzo Pérez afirma que fue martirizado en Edo, el día 15 de diciembre de 1715. "La Venerable Orden Tercera y la Archicofradía del Cordón en el Extremo Oriente". *Archivo Ibero-Americano*, vol. XXXIII (17:97), Madrid, 1930, p. 212.

¹⁰ FERRANDO, 1870: 310. Estas noticias asegura haberlas tomado del prefacio de la obra de P. de CHARLEVOIX, Historia de la fundación, progreso i decadencia de la Christiandad en el Imperio del Japón, en que se refieren las diversas Resoluciones que ha habido en él por espacio de un siglo. 1717, 3 tomos.

¹¹ El comisario general de Indias, Fray José Sanz, al fiscal del Consejo, don Andrés de Escorobarrutia y Zupide. Madrid, 12 de octubre de 1721. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 31r-31v.

¹² Esta institución fue fundada a fines del siglo XVI; sus constituciones fueron aprobadas por el gobernador Luis Pérez Dasmariñas. Véase MESQUIDA, J.O.: "Origin of the "Misericordia" of Manila". *Ad Veritatem*, vol.2, n° 2, Tustin, C.A, March 2003, pp. 423-462.

esperaba poder aumentar hasta los 12.000 pesos), procedentes de limosnas recogidas entre los vecinos de dicha ciudad y que custodiaba el general don Miguel de Elorriaga. Por lo tanto, aunque es dicho abad quien realiza el acto jurídico de constitución de la obra pía, los fundadores eran los bienhechores vecinos de Manila¹³.

Conocemos las condiciones fijadas en su establecimiento por una copia del documento con que se solicitó la aprobación real y papal de la misma y que reproduce el tenor literal del escrito de constitución de la obra pía original¹⁴.

La primera cláusula contiene la súplica dirigida al proveedor y diputados de la Mesa de la Santa Misericordia, a fin de que recibieran el depósito de los 12.000 pesos y se comprometieran a gestionarlo.

El resto de las cláusulas de este documento, hasta la última que hace el número de 17, se dedican a pormenorizar los detalles de la gestión del capital y de los eventuales beneficios obtenidos, así como a determinar los destinos que habría de tener dicha obra pía. En cuanto a la gestión del capital, se pide a la Mesa que haga subir la cifra de 12.000 pesos, con la que se constituye la obra pía, hasta 36.000, dando a corresponder cada año la tercera parte del capital disponible (computándose el principal, los beneficios obtenidos de las negociaciones precedentes y las posibles futuras limosnas de nuevos benefactores); el objetivo era obtener la mayor ganancia posible y para eso se distribuiría la mitad para la costa y la otra para la China¹⁵. La obra pía en realidad no comenzaría a cumplirse en tanto no se alcanzaran los 36.000 pesos, puesto que hasta entonces no debía sacarse cantidad alguna, sino sólo aquellas que venían exigidas por la propia negociación del capital en las correspondencias hechas para su aumento.

Una vez conseguidos los 36.000 pesos señalados, se debían invertir cada año 12.000 pesos en el comercio del galeón, al 50% de interés o según las condicio-

¹³ Según el procurador general de la provincia de San Gregorio de Filipinas, fray Agustín de Madrid, se habían recogido limosnas también en México. Memorial impreso, s.f. AGI, Filipinas, 226, N.1.

^{14 &}quot;Copia de la obra pía que fundó el muy devoto y venerable Abad don Juan Bautista Sidoti, misionero apostólico del Reino del Japón, cuya administración encomendó al cuidado de la Mesa de la Santa Misericordia de esta ciudad de Manila que se hizo cargo de ella". Manila, 29 de octubre de 1705. AGI, Filipinas, 226, N.1, fos. 38r-40v. En adelante este documento se citará así: "Copia de la obra pía..."

¹⁵ Se refiere a la Costa de Coromandel (costa occidental del Golfo de Bengala), con la que se mantenía desde la fundación de Manila un importante comercio. DíAZ-TRECHUELO, Mª Lourdes: "Las Filipinas, en su aislamiento, bajo el continuo acoso". Historia General de España y América. Tomo IX-2. Rialp, S.A, Madrid, 1984, pp. 135-137. La forma en la que Sidoti organiza la inversión del capital de la obra pía demuestra que en su corta estancia en las Filipinas se familiarizó con los circuitos comerciales y su dinámica financiera. Véase también SCHURTZ, William Lytle: El galeón de Manila. Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1992, pp. 170-184.

nes vigentes en cada ocasión¹⁶. El empeño era que la obra pía estuviera siempre corriente, aun en tiempos difíciles, en los que habría que tomar medidas complementarias (cláusula cuarta¹⁷). En caso de que no fuera posible dar el dinero a corresponder para la Nueva España (por falta de galeón u otra circunstancia sobrevenida), se indica que la mitad de dicha suma se aplicaría a la costa y la otra mitad a China, pero dividiendo los riesgos en diferentes embarcaciones.

Buena muestra de la prudencia con que se exige se manejen los capitales es la cláusula 15, en la que se establece que las ganancias obtenidas de la tercera parte invertida en el comercio con Coromandel y China (una vez que el caudal hubiere alcanzado la cifra de 36.000 pesos), debían reservarse un año en el tesoro de la Mesa de la Misericordia, a fin de tener con qué resarcir las pérdidas de la parte dada a corresponder a la Nueva España, en caso de producirse éstas. Una vez terminado el riesgo, al año siguiente, dichos capitales se distribuirían en cuatro partes, según este orden: la catedral de Manila y su archicofradía del Santísimo Sacramento, el mantenimiento de los 72 colegiales del Seminario de San Clemente recién fundado (en caso de no ser suficiente la renta señalada por el rey para este fin y tampoco los réditos aplicados a esta obra pía) y la enfermería del hospital de San Juan de Dios. La cuarta parte restante se depositaría en el tesoro de la Mesa de la Misericordia, hasta que hubiera cantidad suficiente para comprar una casa, que se destinaría a recoger a las mujeres depositadas por el juzgado eclesiástico¹⁸. En el caso de que no fuera precisa la asignación a los colegiales del seminario, por tener asegurado su sustento, esta cantidad se redistribuiría entre las otras tres obras arriba mencionadas.

¹⁶ Desde la segunda mitad del siglo XVII la Casa de la Misericordia se había introducido en el comercio del galeón, a través de las llamadas "obras de correspondencia". Esto provocó un cambio en la propia vida de la Casa, al convertirla en una institución de crédito que participaba en la financiación del comercio de Filipinas. Véase Díaz-Trechuelo, Lourdes: "Religiosidad popular en Filipinas: hermandades y cofradías (siglos XVI-XVIII)". Hispania Sacra, vol. LIII, nº 107, Madrid, enero-junio 2001, p. 361. Una relación de las 51 obras de correspondencia fundadas entre 1668 y 1778 se encuentra en Díaz-Trechuelo, Lourdes: "La Casa de la Misericordia de Manila", IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1997, pp. 89-90.

¹⁷ Se contempla una reducción del 5% en el interés a cobrar por el dinero prestado, con respecto al resto de créditos concedidos por la Mesa.

¹⁸ Esta cantidad se sumaría a las que en otra cláusula de este documento se asignan asimismo a este fin. La casa de recogidas fue construida gracias al empeño de don Manuel Antonio de Ocio y Ocampo, quien llegaría a ser obispo de Cebú, a expensas de su patrimonio y con el aporte de limosnas que reunió a tal efecto; anteriormente, se empleó para este fin el colegio de Santa Potenciana. Sobre la casa de recogidas de Manila, véase Manchado López, Marta Mª: "Poder y vidas licenciosas en Manila en la segunda mitad del siglo XVIII". En Manchado López, M. Mª y M. Luque Talaván (coords. y eds.): Fronteras del mundo Hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba (en prensa).

Las eventuales pérdidas que se produjeran en el capital principal deberían enjugarse en sucesivas correspondencias (empleando siempre un tercio del monto restante) y aplicando la mitad de los réditos obtenidos a la recuperación de dicho principal (que debía quedar depositado en el tesoro de la Mesa), mientras que la otra mitad se distribuiría a prorrateo entre las diversas obras pías señaladas en la fundación de Sidoti. Lo mismo habría que hacer con el fruto de las cantidades dadas a corresponder para la costa y China. Asimismo, en los años en que el fruto de la correspondencia de Nueva España fuera inferior al 50%, todos los legados debían prorratearse, a excepción de los que administraba la Mesa de la Misericordia, en atención a que era precisamente esta institución la responsable de la gestión de los fondos de la obra pía.

Entre los beneficiarios señalados por Sidoti se cuentan instituciones existentes en Manila pero también proyectos de diversa naturaleza concebidos para atender a necesidades no cubiertas, tanto en las islas como fuera de ellas. En primer lugar se señala el colegio de Santa Isabel y el resto de las obras pías patrocinadas por la Mesa de la Misericordia, a las cuales se le asignan 200 pesos anuales cuya distribución se confiaba al criterio de la propia Mesa¹⁹. Este legado siempre se había de preferir a todos los demás y debía cumplirse completamente y sin prorrateo alguno. Era, evidentemente, una forma de compensar a esta institución por la gestión de los fondos de la obra pía que ahora asume.

Las otras instituciones beneficiadas son el hospital de San Juan de Dios, el seminario de San Clemente y la Archicofradía del Santísimo Sacramento.

Las mayores cantidades son destinadas a dos obras pías vinculadas a la orden de San Francisco²⁰. A ellas se dedican la mayor parte de las cláusulas, lo que indica que el abad Sidoti tenía mucho interés en que todos los particulares relacionados con ambas quedaran muy claros.

Aquella a la que se aplica más dinero (2.200 pesos) es el sostenimiento de 30 misioneros para los montes de Filipinas y otras partes de Oriente (Japón,

¹⁹ El colegio de Santa Isabel, fue fundado en 1632 por la Hermandad de la Misericordia y dedicado a la educación de niñas españolas. Véase Cabrero Fernández, L.; M. Luque-Talaván; F. Palanco Aguado (coords. y dirs.) Diccionario Histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico. Agencia Española de Cooperación Internacional y Fundación Carolina, Madrid, 2008, vol.1, p. 276.

²⁰ Según afirma el padre Puga, quien le trató durante su corta estancia en Manila, Sidoti era terciario franciscano y esta circunstancia explicaría, en opinión de Abad Pérez, ciertas características de las obras pías que fundó, particularmente de la que aquí se estudia. PUGA, Manuel de San Juan Bautista, O.F.M.: Historia Philipica, apostólica, evangélica. Chrónica de la única Provincia de San Gregorio de Philipinas, parte IV (ms), folio 380, Archivo Franciscano Ibero Oriental, Madrid (AFIO), F. 12/2. Cita tomada de ABAD PÉREZ, Antolín, O.F.M.: "El Abad Sidoti y sus obras pías al servicio de las misiones (1707-1715)". Missionalia Hispanica, XL/117, Madrid, 1983, p. 112.

China, Cochinchina, Siam, Tung-Kin, Borneo, Malavar, Mogor, Sumatra, Ceilán...), a cada uno de los cuales que se asignan 73 pesos, dos tomines y ocho granos²¹. La condición establecida para disfrutar de este estipendio era que carecieran de otro subsidio y que hubieran sido designados, los de Filipinas, por el gobierno de las islas y su arzobispo o enviados por el Papa y la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, y en el caso de los destinados a otras partes de Oriente, por dicha Congregación.

El objetivo perseguido era aumentar el número de misioneros que trabajaran en la predicación del Evangelio, por lo cual era requisito imprescindible para cobrar los estipendios que los interesados o sus podatarios acreditaran que concurrían en ellos las dos condiciones de ser misioneros y estar en activo. Además, debían presentar una orden simple firmada por el agente de Propaganda Fide y la aprobación del gobernador de las islas y de su arzobispo. En caso de que faltara dicho agente, bastaría la aprobación de éstos.

"porque el ánimo de dichos fundadores es evitar equivocaciones que caben en la fragilidad de nuestra naturaleza y asegurar por este medio el aumento de dichos misioneros, cuyas obligaciones serán dos: la una, de encomendar a Dios a dichos fundadores y sus familias, haciéndoles participantes de todas sus buenas obras, y la segunda, de tener cuidado en cuanto le[s] sea posible de recoger, bautizar, mantener y educar los niños y niñas desamparados y arrojados por las calles de dichos reinos; y de dichas obligaciones se ha de advertir por parte de dicha Santa Mesa a dichos misioneros o sus podatarios al tiempo que les entregue el dinero"²².

La suma asignada para los estipendios de los misioneros se vería aumentada con 700 pesos más, procedentes de la mitad de la asignación señalada para el Seminario de San Clemente; esta cantidad dejaría de aplicarse a dicho centro si no se cumplían los estatutos que habría de redactar el propio Sidoti (cláusula 13).

Pero si por alguna circunstancia temporalmente no pudiera darse cumplimiento a esta obra pía, la Mesa debía dividir los 2.200 pesos en cuatro partes y asignarlas a los beneficiarios subrogados: el seminario de San Clemente, el hospital de San Juan de Dios, la Archicofradía del Santísimo Sacramento (en caso de "estar corriente" en la Catedral, y de no ser así, debía asignarse a la propia catedral) y la casa para mujeres depositadas del juzgado eclesiástico.

²¹ El real o tomín era la octava parte del peso; el grano era la doceava parte del tomín.

²² Copia de la obra pía..., fols. 39v-40r. La preocupación del abad Sidoti por la suerte de los niños abandonados es recurrente y manifiesta su profunda inquietud por el destino de muchos niños expósitos o vendidos. A remediar este mal se destinó la obra pía constituida al mismo tiempo que esta otra y destinada al rescate y protección de la infancia en China. Véase mi trabajo "Desamparo en que con la vida, se pierde el alma". Las controversias en torno a la obra pía del abad Sidoti para la recogida de niños chinos abandonados (Filipinas, 1705-1740)". En prensa (aparecerá próximamente en la Revista de Indias).

El documento que recoge la constitución de la obra pía concluye manifestando el deseo de que no se introdujeran modificaciones en la voluntad expresada por los fundadores; en caso de que no fuera posible respetarla, se debían seguir las indicaciones precisadas en las cláusulas condicionales y, si esto tampoco era viable, se reintegraría el capital a los fundadores o a sus herederos, o se aplicaría la mitad a la Mesa de la Misericordia, a fin de que lo destinara a dotes de doncellas familiares de los fundadores (y de no haberlas, a las que se formaban en su colegio de Santa Isabel); la otra mitad se aplicaría a la catedral de Manila.

Sin embargo, el 7 de septiembre de 1707, el abad Sidoti concurrió de nuevo ante la Mesa de la Misericordia para incorporar una cláusula por la que concedía a dicha institución la facultad de introducir cambios en los destinos de la obra pía²³. Pocos días después, el 15 de septiembre, Sidoti realizaba modificaciones en la primitiva fundación.

Según afirma en el escrito presentado, tenía en su poder nuevas donaciones que ascendían a la cantidad de 4.000 pesos; 2.000 de ellos procedían de vecinos del reino del Perú y habían llegado a Filipinas en el galeón *Nuestra Señora del Rosario*, en el que viajaba el padre Teodorico Pedrini, misionero apostólico de Propaganda Fide, a quien dichos vecinos se los habían confiado. Además, tenía el abad fundadas esperanzas de recibir nuevas cantidades en los dos galeones que llegarían en 1708.

La voluntad de los bienhechores que habían entregado estas sumas era elevar los 2.200 pesos hasta la cifra de 3.000 y aplicarlos al aumento de la renta de los misioneros arriba mencionados, para que ascendiera a 100 pesos. En caso de que no hubiera suficiente, "se multiplicará la cantidad que se reconociere ser necesario para dicho cabimiento" Este aumento beneficiaría a los clérigos y regulares enviados por la Santa Sede a Oriente, excluidos los misioneros apostólicos menores observantes. Por lo tanto, suplicó Sidoti a la Mesa de la Misericordia que recibiera los 4.000 pesos, de los cuales 2.500 serían entregados al contado y los restantes según la memoria que se habían comprometido a dejar varios benefactores de Manila.

También se incluían 200 pesos que recibió la Mesa de los albaceas del sargento mayor don Francisco de Moya y Torres. De este modo, la fundación que antes era de 36.000 pesos, pasaba a 40.000.

²³ Certificación del escribano de la Mesa de la Misericordia relativo al acuerdo adoptado por dicha institución en su sesión de 7 de septiembre de 1707. Manila, 19 de septiembre de 1735. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 200v-201r.

²⁴ La Mesa entendió que 40.000 pesos eran insuficientes y que resultaba necesario elevar dicha cifra hasta los 40.800 pesos. Esto supuso que anualmente se dieran a corresponder para la Nueva España, Cantón, China y Coromandel 13.600 pesos. Testimonio de la adición a las cláusulas 11 y 12 de la fundación de Sidoti. Manila, 1 de julio de 1730. AGI, Filipinas, 226, N. 1, fols. 160r-160v.

Asimismo, se determinaba que en caso de no haber los treinta misioneros señalados, se concedía facultad a la Mesa de la Misericordia para que la cantidad excedente de los 3.000 pesos, una vez pagados los correspondientes estipendios, fuese destinada a otros fines piadosos: al seminario de San Clemente, al hospital de San Juan de Dios, a la Archicofradía del Santísimo Sacramento (o de no existir ésta, a la catedral) y a la casa de mujeres depositadas. La quinta parte restante se destinaría a las necesidades de las niñas del colegio de Santa Isabel, según el parecer de la propia Mesa²⁵.

Los problemas para la ejecución de la obra pía

En 22 de junio de 1719, la Mesa de la Santa Misericordia remitió una carta al rey informándole de que el principal de la obra pía se había completado el año anterior, tras alcanzar la suma de 40.800 pesos, y de las gestiones que la Mesa había realizado para determinar si procedía dar cumplimiento a las disposiciones relativas a los misioneros de los montes de Filipinas²⁶.

Había una cuestión importante que afectaba al capital disponible para este destino: los estatutos del Seminario de San Clemente, redactados por el propio Sidoti, habían sido considerados demasiado estrictos y no se aplicaban. Esto suponía que, de acuerdo con la cláusula 13 de la fundación de la obra pía, la mitad de los fondos destinados al mantenimiento de los seminaristas debía sumarse a los señalados para los misioneros. Siendo esto así y al pasar los años sin respuesta de la corte, la Mesa consultó a las universidades de Manila (Santo Domingo y Compañía de Jesús) si procedía aplicar la totalidad del capital asignado a los misioneros a los destinos subrogados indicados por Sidoti en el documento de constitución de la obra pía; esto es la archicofradía del Santísimo Sacramento, el hospital de San Juan de Dios, la casa de recogidas de la ciudad y el propio tesoro de la Mesa de la Misericordia. Este último sustituyó al seminario de San Clemente que había desaparecido por orden real.

La consulta de la Mesa denota una cierta impaciencia por el reparto del capital disponible (que ascendía a 19.625 pesos y 4 tomines) y se "justificaba" por el hecho de que ni el rey ni el Papa habían nombrado aún tales misioneros.

²⁵ Escrito del abad Juan Bautista Sidoti presentado ante la Mesa de la Misericordia. Manila, 15 de septiembre de 1707. AGI, Filipinas, 226, N. 1, fol. 41r.

²⁶ La Mesa de la Misericordia, al rey. Manila, 22 de junio de 1719. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols.14r-15r. Según indica la propia Mesa, informó al rey y también a la Santa Sede en 1719 y 1720. Certificación del escribano de la Mesa de la Misericordia. Manila, 19 de septiembre de 1735. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 202v-203r.

El 11 de marzo de 1726 recibió el informe pedido, que rechazaba la aplicación de la totalidad del dinero a los subrogados y aconsejaba informar al rey sobre el asunto; pero sí consideraba procedente realizar las subrogaciones reservando 3.000 pesos anuales para los misioneros, en tanto llegaban las órdenes reales sobre este asunto. Fue del mismo parecer la junta general de la hermandad que se celebró con asistencia de teólogos y juristas el día 4 de mayo de 1726, para debatir el asunto. Con tales asesoramientos la Mesa dio entrada a los subrogados y repartió los fondos acumulados²⁷.

La noticia de que la obra pía para las misiones en los montes de Filipinas y en otras partes de Oriente se hallaba en condiciones de cumplirse provocó la alarma de la provincia franciscana de San Gregorio. Su procurador general, fray Agustín de Madrid, elevó un memorial al Consejo de Indias explicando que las leyes impedían el pase a las islas de personas extranjeras y, por tanto, no era posible que se incluyeran en la nómina de los treinta misioneros a los súbditos del Papa. A esto se sumaba el inconveniente de que la llegada de los nuevos misioneros podía enmascarar la introducción de una nueva orden religiosa, que forzosamente habría de abrir conventos o residencias en las islas,

"causando a las demás religiones no sólo el perjuicio que se deja considerar, y más que a ninguna a la descalcez del suplicante por su absoluta pobreza, sino es un universal embarazo, pleitos y disensiones entre todas, y con ellos el atraso en el fruto y bien de la predicación y misiones de los varones y religiosos que viven ocupados y empleados en ellas, no sólo en los montes de las islas, sino es en lo interior de la China y Japón, a que se llega el imponderable gasto que ha de tener V.M. y su real hacienda en la conducción de semejante número de misioneros desde España o Italia"²⁸.

Concluía su memorial ofreciéndose, en representación de su orden, asumir el cumplimiento de esta obra pía, destinando a ello los misioneros con los que ya contaba en las islas o a los nuevos que el rey autorizara a viajar a ellas.

El Consejo pidió al comisario general de Indias, fray José Sanz, que informara sobre los inconvenientes expuestos por fray Agustín de Madrid en su memorial. Recibió respuesta en 12 de octubre de 1721²⁹. En ella proponía que los misioneros fueran todos súbditos del rey y que se prohibiera la fundación

²⁷ Certificación firmada por don Miguel de Allanegui, escribano de la Mesa de la Misericordia. Manila, 5 de marzo de 1729. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols.125r-137r.

²⁸ Memorial impreso de fray Agustín de Madrid, procurador general de la Provincia de San Gregorio de Filipinas. S.F. AGI, Filipinas, 226, N.1. Este memorial fue visto en el Consejo, en 27 de mayo de 1721.

²⁹ Acuerdo del Consejo de Indias de 3 de septiembre de 1721. Fue notificado al padre comisario general de Indias, en 8 de octubre.

de nuevos colegios y conventos; en cuanto a la real hacienda, no se vería afectada ya que los nuevos operarios se mantendrían con los réditos de la obra pía³⁰. El fiscal del Consejo tras estudiar estos memoriales y otros escritos relativos a las fundaciones de Sidoti, fue del parecer de que no había inconveniente que obstara el cumplimiento de las cláusulas relativas a los misioneros para los montes de Filipinas. El informe del fiscal fue visto en el Consejo dos días después, en 23 de octubre de 1722, pero éste en vez de elevar consulta al monarca decidió que el asunto volviera a ser estudiado por el fiscal, tomando esta vez en consideración el pase dado años atrás al cardenal Tournon para su viaje a China "y efectos de su comisión, así en aquellos dominios como en Filipinas"³¹. Esta decisión supuso retrasar un año la resolución del asunto: el nuevo informe del fiscal (idéntico al anterior) está fechado en 22 de octubre de 1722 y en 29 del mismo mes el Consejo se adhirió a él.

La Congregación de Propaganda Fide y la obra pía

Aparentemente no había dificultades que se opusieran al cumplimiento de la obra pía, sin embargo, el asunto se dilató y en parte fue debido a la intervención inesperada del nuncio papal. Éste remitió al Consejo de Indias una petición de la Congregación de Propaganda Fide para que el rey autorizara la modificación del contenido de algunas cláusulas de la fundación del abad Sidoti. Era un modo de cohonestar ciertas decisiones que dicha institución había adoptado, que chocaban frontalmente con lo dispuesto en dicha fundación y que podían, además, interpretarse como una intromisión en el Patronato Regio del monarca español.

Efectivamente, la Congregación afirmaba que había enviado en los últimos tiempos muchos misioneros, especialmente a la China, y que esto le había supuesto un considerable gasto que pretendía enjugar aplicando a este fin el dinero destinado por Sidoti a una obra pía fundada para la recogida y asistencia de niños chinos abandonados. En cuanto a las misiones de los montes de Filipinas, entendía que ya estaban suficientemente atendidas puesto que el propio Sidoti incluía en esta obra pía a otras regiones de Oriente; de ahí que considerara que bien se podían aplicar los réditos de la obra pía al mantenimiento de los misioneros que la Congregación ya había enviado.

Sin embargo, el escrito de la Congregación no contiene únicamente una petición y las razones en que se fundaba, va más allá al informar de que, de hecho,

 $^{^{30}}$ Fray José Sanz a don Andrés de Escorobarrutia y Zupide. Madrid, 12 de octubre de 1721. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 31r-34r.

³¹ Acuerdo del Consejo de Indias. 23 de octubre de 1721. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 35v-36r.

a fines del año 1721 ya había enviado instrucciones al visitador general en las Indias Orientales para que aplicaran dichas rentas al nuevo destino. Pero resultaba evidente a la propia Congregación que "semejantes determinaciones suyas, a lo menos en la exterior apariencia, no parecen enteramente conformes con el intento que quiso el sacerdote Sidoti" y, por tanto, podían provocar el rechazo de la Mesa de la Misericordia y de las autoridades de Manila. Para obviar este inconveniente, y entendiendo que, pese a todo, las modificaciones introducidas cumplían los fines de la obra pía, reiteró de nuevo al rey su petición de que girara las órdenes precisas para que se aceptara lo dispuesto por la Sagrada Congregación de Propaganda y se asistiera en todo lo necesario para su ejecución al procurador de dicha Congregación en Manila, don Francisco Rayo.

Sometido este asunto al parecer del Consejo, pasó a informe del fiscal. Éste fue contrario a las pretensiones del nuncio por oponerse al deseo de Sidoti³². En cuanto al asunto de los misioneros de los montes de Filipinas, consideró que si era cierto que había suficientes (lo que debía confirmarse pidiendo informes al gobernador, a la audiencia y al arzobispo), la real hacienda podía ahorrarse el dinero que entregaba para su mantenimiento y destinarlo a otros fines, ya que dichos misioneros pasarían a recibir sus estipendios de los réditos de la obra pía de Sidoti.

El Consejo se conformó con el dictamen del fiscal y en 24 de julio pasó el asunto a consulta; tres días más tarde era ratificada en su tenor por el rey. La real cédula correspondiente fue firmada en San Lorenzo, a 16 de noviembre de 1726, y en ella se prohibía expresamente cualquier innovación con respecto a lo ordenado en la anterior de 29 de mayo de 1723, que disponía el cumplimiento literal de la obra pía para los niños abandonados chinos, estableciendo ciertas condiciones. En cuanto al asunto de los misioneros de los montes, pedía al gobernador, a la audiencia y al arzobispo informes sobre el estado de estas reducciones³³.

La situación de las misiones en Filipinas

La real cédula de 16 de noviembre de 1726 llegó a manos del gobernador de las islas, don Toribio José de Cosío y Campo, en julio del año 1728³⁴. El dictamen

³² Vista del fiscal del Consejo. Madrid, 23 de julio de 1724. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 59v-63v.

³³ Real cédula al gobernador de Filipinas. San Lorenzo, 16 de noviembre de 1726. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 99r-105r.

³⁴ Don Toribio José de Cosío y Campo, marqués de Torre Campo, tomó posesión como gobernador en 6 de agosto de 1721. Sucedió al arzobispo Cuesta, quien había asumido este cargo

del fiscal (firmado en 23 de agosto de 1728) sugería pedir informes a la Mesa de la Misericordia acerca del estado de la renta de la fundación y a los prelados de las órdenes religiosas sobre la situación en que se encontraban las misiones que tenían en los montes. Así lo ordenó el gobernador mediante decreto firmado en 26 de agosto. No obstante, la existencia de un defecto formal (la real cédula de 29 de mayo de 1723 remitida al gobernador carecía de la firma del secretario del Consejo) determinó que el cumplimiento de estas diligencias se interrumpiera y que la tramitación de todo el expediente continuara pero vía real acuerdo; de este modo, los informes pedidos se evacuaron tras el previo dictamen del fiscal, fechado en 3 de septiembre de 1728 y el preceptivo real acuerdo ordinario de 22 de noviembre.

En consecuencia se pidió a los oficiales reales que certificaran el número de misioneros existentes en los montes, las órdenes religiosas a las que pertenecían y los estipendios que se les entregaban. Más tarde, a la Mesa de la Misericordia se le demandó un estado de las cuentas de la obra pía, y a las religiones de las islas, que dijeran si eran necesarios más doctrineros³⁵.

Según los informes recabados de los oficiales reales, había entonces en los montes de Manila un total de 24 misioneros de las cuatro religiones, a los que se atendía con 100 pesos y 100 fanegas de arroz al año, además de con 120 indios para su escolta (a cada uno de los cuales se les entregaba al mes un peso y un caván de arroz)³⁶.

El escribano de la Mesa de la Misericordia, por su parte, certificó que jamás se habían aplicado los réditos obtenidos a la obra pía de las misiones de los montes, ya que no se habían "purificado ni practicado" las condiciones establecidas por Sidoti³⁷.

El ruego y encargo remitido a los provinciales de las distintas órdenes religiosas de Filipinas pidiendo informes sobre el estado de las misiones fue firmado el 23 de marzo. La primera de las respuestas llegó del convento de San Pablo de Manila, cuyo prior y vicario provincial, fray Félix de Trillo, afirmó que los misioneros que su orden tenía en la Pampanga eran insuficientes para atender las necesidades:

con carácter interino. El auto de obedecimiento de la real cédula citada, que llegó en el galeón *La Sacra Familia*, tuvo lugar en Manila, el 29 de julio de 1728, pasando inmediatamente a informe del fiscal.

³⁵ Real acuerdo ordinario. Manila, 31 de enero de 1729. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols.121r-124r. Fue notificado a la Mesa de la Misericordia en 23 de febrero.

³⁶ Caván: medida de capacidad que corresponde a la antigua fanega de Toledo y que era usada en Filipinas para la medición de toda clase de semillas y legumbres. BUZETA, Manuel y Felipe BRAVO: *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*, T.I, Imprenta de don José C. de la Peña, Madrid, 1851, p.531.

³⁷ Certificación firmada por don Miguel de Allanegui, escribano de la Mesa de la Misericordia. Manila, 5 de marzo de 1729, AGI, Filipinas, 226, N.1, fols.125r-137r.

"que aunque al número de cinco que mi religión mantiene en dichos montes se añadieran 10, no sobrara alguno, porque habiéndose extendido (por la misericordia de Dios) tanto los misioneros que se hallan en los montes altos, es notable la falta que hacen otros que les ayuden y como cada día se van convirtiendo nuevos pueblos, se acrecienta la necesidad, tanto que así mi provincial como yo no sabemos qué responder a las continuas instancias que el vicario provincial de dicha misión hace pidiendo religiosos" 38.

El 5 de abril firmó el provincial de la Compañía de Jesús, Pedro de la Hera, su informe en el pueblo de San Miguel, extramuros de Manila. Puesto que a él se le había preguntado sobre las misiones jesuitas en Luzón y Mindanao, su respuesta fue más detallada, aunque la conclusión resultó ser la misma que la del prior agustino: eran necesarios más misioneros porque las labores de evangelización avanzaban. Por eso, además de los dos padres misioneros destacados en Paynaan y San Isidro, considera precisos dos ministros más: uno que se ocupara en reducir los infieles aetas y negritos que habitaban en varias rancherías por los montes de Balete y por los confinantes con San Isidro; y otro que trabajara en los montes de Marigondon, en los parajes de Palupican, Banetan, Cayrilao y otros lugares.

"Y lo que toca a las otras islas, en la de Samar sobra campo para dos apostólicos misioneros en los muchos cimarrones que habitan aquellos montes; en la isla de Negros, que juzgo es la más poblada de infieles y negritos, cuando la visité se me presentaron varios de ellos que ya se van juntando en el paraje que han escogido y en que de algún modo podrán ser asistidos de dos misioneros que hay en dicha isla de mi sagrada religión, pero para poderlos reducir y asistir cual conviene son necesarios a lo menos otros dos misioneros porque los que al presente hay harto hacen en poder asistir a los dos pueblos que sirven de cabeceras y cuatro visitas que ya tienen formadas; en la costa de Dapitán Iligan son necesarísimos otros dos y en Zamboangan y su costa crecerá la cristiandad al paso que se aumentasen los misioneros por empezarse ahora su reducción y conversión"³⁹.

Los informes de franciscanos y recoletos difieren de los anteriores en que se detienen a explicar las dificultades con que se encontraban en los trabajos de evangelización y proponen medidas para facilitar la labor de los misioneros. Así, el provincial de San Gregorio asegura que con un número mayor de aquellos, las conversiones aumentarían. Pero para conseguir este fin también era conveniente que se forzara a los indios cimarrones que vivían en los montes a

³⁸ Informe de Fray Félix de Trillo. Manila, 28 de marzo de 1729. AGI, Filipinas, 226, N.1.

³⁹ Informe del provincial de la Compañía de Jesús, Pedro de la Hera. San Miguel, 5 de abril de 1729. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 143r-144r.

que los abandonaran "pues el atraso en su conversión [...] no depende de que tengan horror a la fe, sí de que habituados a vivir a su libertad y sin sujeción, no hay fuerza ni poder en el misionero para juntarlos en paraje donde poder en continuación instruirlos"⁴⁰.

En cuando al informe firmado por fray Benito de San Pablo en nombre de su provincia de San Nicolás de Tolentino, asegura que los recoletos que administraban doctrinas no podían dedicarse a las conversiones en los montes, aunque quisieran, ya que la asistencia espiritual a las comunidades que les habían sido encomendadas lo impedía; también las distancias y la aspereza de los montes. Por otra parte, la provincia de San Nicolás no estaba en condiciones de extender su acción y establecer nuevas misiones debido a su pobreza y a la falta de apoyo por parte de los alcaldes mayores; éstos no realizaban entradas en los montes para compeler a sus moradores a que vivieran en zonas donde los misioneros pudieran evangelizarlos. Esta situación resultaba paradójica, habida cuenta de que la mayor parte de estos indios tributaban al rey; así sucedía en la isla de Calamianes, en todo el partido de Taytay y en la provincia de Mindoro; pero también había necesidad de más operarios en la isla de Masbate y en la provincia de Caraga⁴¹.

Los informes de los provinciales de las cuatro religiones de las islas coinciden, pues, en la necesidad de aumentar el número de misioneros ante la extensión del territorio y el volumen de población que lo habitaba, de ahí que aprovecharan la ocasión para pedir que se destinaran más operarios. Estos informes, junto con el de la Mesa de la Misericordia fueron remitidos al rey, acompañados de una carta de la audiencia, fechada en 25 de junio de 1729⁴²; aproximadamente un año después, sería el cabildo eclesiástico quien dijera lo mismo al monarca en la carta con la que respondió a la ya mencionada real cédula de 16 de noviembre de 1726. Contrario a la demanda del nuncio de Su Santidad, afirmaba que faltaban misioneros ("no ha llegado el caso de que no haya necesidad de más misioneros en los montes de estas islas, porque en los de este arzobispado hay algunos infieles, y en los de los otros obispados hay muchísimos, que por estar en lo interior de ellos aún no se han podido reducir"⁴³). En cualquier caso, antes de tomar una decisión al respecto, pedía que se

⁴⁰ El provincial de San Gregorio, fray Francisco de San Juan, a la audiencia. Convento de Santa Ana de Sapa, 8 de mayo de 1729. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 146v.

⁴¹ Informe de fray Benito de San Pablo, provincial de recoletos. Convento de San Juan Bautista de Bagumbayan, 20 de mayo de 1729. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 148v-152v.

⁴² La audiencia de Manila, al rey. Manila, 25 de junio de 1729. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 110r-111r.

⁴³ El cabildo eclesiástico de Manila, sede vacante, al rey. Sala capitular de Manila, 4 de julio de 1730. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 156r-156v.

tuviera en cuenta la cláusula 12 de la fundación, que establecía los destinos subrogados. De este modo, suplicaba que si no había misioneros con las características establecidas, se siguieran aplicando los fondos a los fines piadosos señalados, tal y como se venía haciendo.

La respuesta a los informes remitidos a la corte fue la real cédula firmada en Buen Retiro, a 15 de abril de 1734 y que repetía el contenido de la de 16 de noviembre de 1726; es decir, se pedían nuevos informes sobre el estado de la obra pía de Sidoti. En este momento la cuestión más debatida era la de a quién correspondía cumplir lo establecido con respecto al rescate de niños expósitos chinos, tema que enfrentaba a los franciscanos descalzos con los observantes. Sin embargo, la real cédula de 1726 se refería también y de modo expreso a las misiones de los montes de Filipinas, sobre las que pedía informes. Siendo esto así, las dos obras pías fueron consideradas conjuntamente, lo que determinó que los nuevos informes pedidos al provincial de San Gregorio se refirieran a ambas y que, finalmente, ambas terminaran por ser confiadas a la orden de San Francisco.

Efectivamente, los descalzos de San Francisco desarrollaron una intensa actividad encaminada a conseguir evitar que se confiara a los franciscanos observantes la ejecución de la obra pía destinada al rescate de niños chinos abandonados. El deseo de impedir que, so capa de dicha obra pía, se introdujera una nueva corporación religiosa en las islas, forzó a la provincia de San Gregorio de Filipinas a desplegar todos sus recursos a fin de convencer de que debía ser ella la que asumiera esta labor. En sus prolijos alegatos remitidos al rey se aprovechó la ocasión para tratar el asunto de los misioneros de los montes, que al igual que la obra pía destinada a los niños chinos, aún no se había cumplido. Así pues, en octubre de 1735, fray Juan Rino de Brozas, a la sazón ministro provincial de San Gregorio, remitió al gobernador un extenso memorial tratando ambos asuntos.

Por lo que respecta a las misiones de los montes, tema en el que estaban interesadas todas las órdenes religiosas de las islas, comienza afirmando que las disposiciones de Sidoti denunciaban una total ignorancia de los derechos derivados del Real Patronato, al pretender que el Papa y la Congregación de Propaganda Fide intervinieran en la designación de misioneros para los dominios del rey de España. A esto se sumaba que habiendo, como había, en las propias islas necesidad de más operarios, debía ser en esta tierra donde se aplicaran los réditos de la obra pía. A modo de ejemplo explica la situación de las fundaciones franciscanas en que trabajaba una decena de religiosos: "y así en lo dilatado de los montes y playas que cuidan los referidos diez religiosos de esta Provincia, no estuvieran ociosos los treinta que expresa la fundación; y aunque fueran más, si se destinaran para aquellos sitios". Esta situación era compartida por

el resto de las corporaciones religiosas de las islas, de las que traza un panorama somero:

"...pues las otras cuatro sagradas religiones en el distrito de sus provincias, tienen también muchas misiones y dilatados montes adonde extenderlas; sólo confinantes con las referidas misiones de esta dicha provincia en los montes de la contra costa se hallan las misiones vivas de Paynan, San Isidro y montes de San Mateo, de la sagrada Compañía de Jesús; confinando con las misiones de Baler por la parte de la Pampanga tiene la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de religiosos agustinos unas misiones dilatadísimas en aquellos montes; y confinando con las misiones de Palanan a la parte del norte, tienen sus misiones de los montes de Cagayan la provincia del Santísimo Rosario del sagrado de predicadores, manteniendo asimismo sus misiones vivas en los parajes y montes que les pertenecen los padres agustinos descalzos, siendo como es también indubitable que cualquiera de dichas religiones, siempre y cuando su Majestad lo determine, están prontas a multiplicar el número de sus religiosos para el cultivo de dichas misiones, sin que necesite la sagrada Congregación de Propaganda Fide ni sus agentes de providenciar en dichos montes de misioneros extranjeros"44.

También el cabildo eclesiástico se sintió impelido a dar su opinión, interesada sin duda, sobre el asunto de las obras pías que reclamaban los franciscanos. Temiendo que terminaran por conseguir sentencia favorable en el Consejo, se aprestó a defender el derecho de los subrogados, entre los cuales se contaba la propia catedral, a disfrutar de los fondos de las dos obras pías que no habían llegado a cumplir los fines para los que fueron fundadas.

"...y aunque hasta hoy dicha obra pía no haya podido subvenir a aquellos fines en su fundación, acaso principalmente previstos, mas está la obra corriente y acude con sus réditos anualmente a los destinos subrogados en gran beneficio de esta república, a que miraron aquellos vecinos fundadores de esta obra. Y respecto a que la voluntad de éstos es irrefragable, y por otra parte considerando que el curso de la obra fruta utilidades tales que a esta ciudad alivian, nos ha parecido decir a vuestra majestad [...] que no tiene lugar la pretensión de dichos religiosos de la provincia de San Gregorio de estas islas" 45.

La respuesta a la mencionada real cédula de 15 de abril de 1734 fue remitida por la audiencia al rey, dos años más tarde, con el testimonio de las diligencias realizadas. Después de reconocer que la obra pía no se había puesto

⁴⁴ Informe del provincial de San Gregorio, fray Juan Rino de Brozas. Convento de Tanay, 31 de octubre de 1735. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 213r-213v.

⁴⁵ El cabildo eclesiástico de Manila, sede vacante, al rey. Sala capitular de Manila, 10 de julio de 1736. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 513v.

en ejecución y que, por tanto, continuaban disfrutando sus réditos los beneficiarios subrogados, este tribunal manifestó su parecer favorable a la aplicación de los fondos a las órdenes religiosas de las islas, a fin de mantener a los 30 misioneros que habían de salir de sus conventos.

"...es de parecer esta audiencia se pudieran deputar dichos 30 misioneros para los montes de esta isla de Luzón, donde está situada esta capital y en que, siendo más grande que toda España, sólo reconocen vasallaje a V.M. los que habitan las playas quedando el centro de la tierra habitada de infieles; porque aunque en algunos montes a expensas de la Real Caja hay planteadas algunas misiones, no han podido penetrar los montes por falta de socorro para los operarios, que no ha podido facilitárseles por el atraso de esta Real Caja, por lo que podrá V.M. deliberar la aplicación de estos 30 misioneros, pues la inopia de socorro para su sustento ha impedido el progreso en todas las misiones que tienen los religiosos de estas islas"³⁴⁶.

La carta de la audiencia fue vista en el Consejo en 13 de septiembre de 1737, pasando a informe del fiscal. Este tomó en consideración también las remitidas por el gobernador y por el cabildo eclesiástico, fechadas los días 9 y 10 de julio de 1736, respectivamente, así como los antecedentes del caso. Su parecer fue que la obra pía se debía aplicar al mantenimiento de los treinta misioneros para los montes de Filipinas y que, por tanto, no procedía acceder a la petición presentada años atrás por el nuncio de la Santa Sede.

Basaba su parecer en que dicha obra pía se había fundado con las limosnas de los españoles de las islas y que, en justa correspondencia, debían ser ellos los beneficiados con la extensión del Evangelio entre las gentes aún no convertidas. En cuanto a los misioneros, que no podrían ser treinta ya que los 100 pesos asignados no eran suficientes para su sostenimiento, debían ser nombrados por los provinciales de las religiones que tuvieran misiones en dichas zonas. El número de misioneros sería determinado por el Consejo de Indias, atendiendo a que no resultara gravoso para la Corona; consecuentemente, los subrogados debían cesar en el disfrute del legado⁴⁷. El Consejo de Indias en su reunión de 6 de abril asumió el parecer del fiscal; un mes después se firmó la correspondiente real cédula⁴⁸.

 $^{^{46}}$ La audiencia de Manila, al rey. Manila, 19 de junio de 1736. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 234r.

⁴⁷ Vista del fiscal del Consejo de Indias. Madrid, 24 de marzo de 1737. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 536v-539r. El 19 de noviembre del mismo año otro informe del propio fiscal valoraba la actitud del cabildo, contraria a la aplicación del dinero de las obras pías a sus destinos originales, como fruto del propio interés y contraria a la voluntad de los fundadores. Vista del fiscal del Consejo. Madrid, 19 de noviembre de 1737. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 515r-516r.

⁴⁸ Minuta de la real cédula firmada en Aranjuez, a 7 de mayo de 1737. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols.543v-548r.

"Pendiendo del grueso de una tabla". La evolución de los acontecimientos en Manila

La real cédula de 7 de mayo de 1737 llegó a manos del gobernador de Filipinas, don Fernando Valdés Tamón, en agosto del siguiente año. Su primera providencia fue solicitar a la Mesa de la Misericordia informes sobre el estado de las cuentas de la obra pía.

La respuesta recibida del proveedor y diputados de dicha institución fue un extenso escrito que sintetizaba lo sucedido desde la constitución de la fundación por el abad Sidoti y con el que pretendían justificar su decisión de derivar los fondos a los beneficiarios subrogados. Aprovecharon la ocasión, además, para hacer notar que, a pesar de lo dispuesto en la cláusula 11 de la fundación (relativa a los misioneros para los montes de Filipinas y cuyo cumplimiento implicaba el cese de los destinos subrogados), el contenido de la disposición añadida por el abad Sidoti el 7 de septiembre de 1707 autorizaba a la Mesa a destinar todo el dinero existente en el tesoro de la institución (3.000 pesos) al colegio de niñas que administraba y que sufría apuros económicos⁴⁹. En realidad, afirmar esto era una forma de justificar su proceder en el asunto y de advertir que podía seguir haciéndolo sin contravenir las cláusulas de la fundación.

Recibido este informe, se ordenó ponerlo en conocimiento de todas las órdenes religiosas; la primera notificación se produjo el 19 de noviembre de 1738 y la afectada fue la provincia de San Gregorio. Posteriormente, lo fueron todas las demás, siendo la última la Compañía de Jesús.

La respuesta franciscana fue la más extensa de todas ya que se detuvo a refutar el informe de la Mesa de la Misericordia de que se le había dado traslado. Frontalmente opuesta al contenido del mismo, la provincia de San Gregorio argumentó la falta de fundamento de las afirmaciones de los diputados de la Mesa y la obligación de cumplir lo estipulado en todas las obras pías fundadas por Sidoti, más aún tras la última real cédula. Condicionar la ejecución de dichas obras pías a la salud económica del colegio de Santa Isabel suponía exponerlas a contingencias sin cuento y, en último término, frustrar los santos propósitos del abad. En cuanto a los misioneros de los montes, la postura franciscana fue de una disponibilidad total, sin pararse a considerar si los 3.000 pesos asignados serían o no suficientes para el sostenimiento de los 30 nuevos misioneros que tendrían que trabajar en el corazón montañoso de la isla.

⁴⁹ Informe del proveedor y diputados de la Mesa de la Misericordia. Sala del despacho, 20 de septiembre de 1738. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 584v-585r.

"...Y así concluye repitiendo que está pronta [la provincia de San Gregorio] a recibir en sí el grande, aunque glorioso, trabajo [...] por la gloria de Dios, salvación de las almas y obediencia a su rey y señor, al tanto de la limosna que a sus síndicos se les entregase; y, desde luego y siempre que se la exhibiesen, sin meterse en si deba ser más o menos, ni tampoco en si deba ser fija y anual o no, la exhibición de las referidas limosnas" 50.

Más cautos se mostraron agustinos calzados, recoletos y dominicos que supeditaron la asunción del cumplimiento de la obra pía a que se les garantizase a los nuevos misioneros el mismo estipendio anual y las ayudas que la corona proporcionaba regularmente a todos; es decir, 100 pesos, 100 fanegas de arroz de a 48 gantas y las escoltas correspondientes, además de la campana, cáliz, vinajeras y vestiduras sagradas⁵¹.

"porque no asegurando la Santa Mesa de la Misericordia la congrua sustentación de los misioneros, quedan estos tan a riesgos como lo está el caudal de que pende su manutención; y del riesgo experimental y conocido de ésta queda consiguientemente en manifiesto peligro de no poderse proseguir cualquiera misión que se intentare fundar sobre la inconstancia del mar, como son todas las que penden de riesgos del agua, cuya conservación estriba tan solamente en el grueso de una tabla"52.

En cuanto a los jesuitas, hicieron notar que no tenían en los montes de la isla de Luzón misiones, pero sí en Mindanao donde, sin embargo, no podían colocar más operarios por carecer de ellos. Llegado el caso de tenerlos, necesitarían "gastos más crecidos y fomentos más vigorosos" que los determinados en la fundación de Sidoti, así como escoltas mayores que las normalmente proporcionadas a los misioneros; también, la garantía de que estos socorros no estarían sujetos a eventualidades. De no ser así y al igual que hicieron los dominicos días atrás, se adelantaron a presentar su renuncia a la obra pía⁵³.

Los informes de todas las órdenes religiosas fueron remitidos por el gobernador a la Mesa de la Misericordia, antes de tomar una providencia definitiva sobre el asunto. La respuesta llegó entrado el mes de mayo y fue

⁵⁰ Respuesta de fray Alonso de Jesús María. Convento de Nuestra Señora de los Ángeles. Manila, 19 de noviembre de 1738. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 590r.

⁵¹ Ganta: medida de capacidad usada en Filipinas para áridos y líquidos equivalente a tres litros. *Diccionario de la Real Academia Española*. XXII Edición.

⁵² Respuesta de fray Fernando de Santa María, procurador general de la provincia del Santísimo Rosario. Manila, colegio de San Juan de Letrán, 22 de noviembre de 1738. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 591r-591v.

⁵³ Respuesta del padre Juan Nonet, procurador general de la Compañía de Jesús. Manila, colegio de San Ignacio, 13 de enero de 1739. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 594r-594v.

desalentadora para las pretensiones de las órdenes religiosas, ya que afirmaba que no tenía facultad para alterar el modo en que el abad Sidoti había regulado los estipendios para los misioneros, situándolos en riesgos de mar. Por otra parte, aseguraba la Mesa que carecía de recursos para garantizarlos en caso de cualquier imprevisto. Estas "delicadas y vidriosas circunstancias" ataban las manos de dicha institución y dejaban el asunto sin aparente posible solución⁵⁴.

Pese a ello, el fiscal de la audiencia consideró que el legado podía cumplirse y que resultaba posible guardar ciertas cantidades para evitar los quebrantos ocasionados por alguna circunstancia sobrevenida, a fin de garantizar siempre la manutención de los misioneros. De llegarse a este acuerdo entre la Mesa y las órdenes religiosas, la obra pía se cumpliría y no tendrían entrada los beneficiarios subrogados.

El parecer del fiscal fue notificado a todas las órdenes religiosas y a la propia Mesa de la Misericordia. Aquellas se ratificaron en sus respuestas anteriores mientras que el escribano de la Mesa se limitó a certificar la existencia en su tesoro de 3.000 pesos correspondientes a la obra pía de las misiones. Remitido de nuevo el expediente a manos del fiscal, fue del parecer de que el gobernador debía remitir un ruego y encargo al provincial de San Francisco preguntándole si asumía la obra pía.

Los franciscanos, que habían sido los únicos que se habían manifestado dispuestos a proporcionar los misioneros nuevos sin contar con una absoluta garantía sobre sus estipendios, volvieron a mostrar su disponibilidad total, confiándose a la Providencia Divina y, tal vez, a la generosidad del monarca⁵⁵. En consecuencia, el abogado fiscal entendió que no había impedimento para que la orden real fuera cumplida, esto es, para que finalmente se pusiera en ejecución la fundación del abad Sidoti. De este modo, se debía pedir a la Mesa de la Misericordia que entregara al síndico de los franciscanos el dinero que custodiaba para las misiones; eso sí, consideró que debía ser el gobernador quien determinase el número de misioneros.

En esos momentos estaba pendiente la resolución de la petición cursada por el provincial de San Gregorio, relativa a los estipendios para tres nuevos misioneros que habrían de entrar en el monte Isarog. El fiscal consideró que el gobernador podía autorizar la asignación a este fin de parte del dinero de la obra pía, con lo que se ponía en ejecución la fundación, se proporcionaba a los franciscanos los recursos que necesitaban para los nuevos misioneros, y la real ha-

⁵⁴ Escrito de la Mesa de la Misericordia. Manila, 11 de mayo de 1739. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 596r-596v.

⁵⁵ Respuesta del provincial de San Gregorio, fray Sebastián de Totanes. Convento de Dilao, 31 de agosto de 1740. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 605r-605v.

cienda se ahorraba gastos. El resto de los fondos del legado podían aplicarse a las nuevas misiones que se habían abierto en la provincia de Cagayán.

En este punto, el fiscal entendió que el rey podía asumir el compromiso de pagar los estipendios de los misioneros cuando las circunstancias impidieran el normal rendimiento del principal de la fundación. Entendía que el rey estaba obligado a mantener las misiones y que la aplicación de los réditos de la obra pía le liberaba de este gasto; por tanto, bien podía asumirlo en circunstancias excepcionales para garantizar así la estabilidad de las nuevas. Sin embargo, era importante no vincular esta intervención ocasional y excepcional de la real hacienda a las nuevas misiones, por tanto, recomendó que los provinciales y los alcaldes mayores remitieran informes anuales sobre los progresos realizados "para que, viniéndose en conocimiento del usufructo espiritual y de la habilitación que en lo político tuviesen los infieles reducidos, se les obligue a tributar en conformidad de lo que previene el derecho para que en esta forma turne el producto de dicho legado a las nuevas misiones que se fueren disponiendo" 56.

Sin embargo, al fiscal no se le escapa que, de admitirse su propuesta, se debería volver a preguntar a todas las órdenes si aceptaban en las nuevas condiciones el legado.

El real acuerdo, reunido el 13 de octubre de 1740, pidió que los oficiales reales certificaran las cantidades que se entregaban en concepto de escolta a los misioneros. El día 10 de diciembre fue remitido el documento demandado en el que constaba que, además de los 100 pesos en reales y 100 fanegas de arroz destinados al sustento de cada misionero, se les entregaba cada año 72 pesos en reales y 72 cavanes de arroz cáscara de a 24 gantas, como paga mensual para seis indios que tenía cada religioso como escolta, sin hacer distinciones en cuanto a las provincias o parajes en que estuviera la misión⁵⁷.

Recibido dicho certificado, el real acuerdo se reunió, a finales del mes de enero del siguiente año. No contempló la posibilidad expuesta por el fiscal de que la corona asumiera los estipendios de los misioneros en caso de necesidad; su voto consultivo tomó en consideración las respuestas de los provinciales de las distintas órdenes religiosas y señaló a los franciscanos, los únicos que habían aceptado asumir el legado sin poner condiciones, como los destinados a cum-

 $^{^{56}\,\}mathrm{Vista}$ del abogado fiscal. Manila, 13 de septiembre de 1740. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 511v.

⁵⁷ Certificación de los oficiales reales. Manila, 10 de diciembre de 1740. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 614v. Las 100 fanegas si eran de arroz cáscara contenían 48 gantas y si eran de arroz limpio, 20. Caván: medida filipina de capacidad para áridos igual a 25 gantas, y a una fanega, cuatro celemines y medio cuartillo. *Diccionario de la Real Academia Española*. XXII Edición.

plirlo. Eso sí, debían informar anualmente de los progresos realizados en las labores de conversión⁵⁸.

El correspondiente decreto con el ruego y encargo destinado al provincial de San Gregorio fue firmado el 17 de febrero. En él se le pedía que indicara el número de religiosos que destinaría como misioneros y las partes a las cuales pensaba enviarlos. La respuesta llegó a manos del gobernador el 4 de marzo; se trata de un extenso memorial en el que se explica en detalle el emplazamiento y estado de las misiones franciscanas, para concluir reconociendo que la orden no estaba en condiciones de aprontar más que tres nuevos misioneros. Efectivamente, la respuesta de fray Sebastián de Totanes, a la sazón provincial de San Gregorio, recoge la situación de las misiones franciscanas en Camarines, la Laguna de Bay, Tayabas y Cagayán, la escasez de religiosos y la enorme cantidad de gentes por convertir. Reconoce que el trabajo se agilizaría si previamente se les forzaba a abandonar los montes y vivir concentrados en poblados, ya que de otro modo, la evangelización sería mucho más lenta. Según le dictaba su propia experiencia, no rechazaban el Evangelio ni siquiera los más fieros, pero sí se resistían a abandonar su modo de vida libre. Tal era el caso de los habitantes del monte Isarog:

"... pues no es otra cosa que un ojeo de fieras esta conquista sin reencuentros militares ni derramamiento de sangre; [...] obligados por fuerza a vivir políticamente, al instante piden el Santo Bautismo, pues ellos no tienen positiva repugnancia al ser cristianos, sino es a vivir políticamente congregados en pueblos, con que vencido esto con el ojeo, como ellos hagan juicio de que va de veras y que no se desistirá del empeño, a poca diligencia del misionero, se convierten, aprehenden la doctrina, etc." 59.

De modo que si se quería hacer avanzar con rapidez la evangelización aquí, la abundancia de la mies hacía necesario colocar, en principio, al menos tres religiosos, que pronto habría que multiplicar ya que las conversiones serían abundantes. En caso de que no se dispusiera de apoyo militar, los trabajos apostólicos serían más lentos y un religioso añadido al que entonces trabajaba en dicho monte bastaría "para lo que la suavidad evangélica por sí solo sin protección de armas puede lograr y adelantar en tan brutas y bárbaras gentes".

También en tierras de Camarines pero en el extremo colindante con la provincia de Tayabas, en los montes de Polantona, había abundancia de indios mansos asistidos por un único franciscano. Aquí apunta la conveniencia de des-

⁵⁸ Real acuerdo ordinario de la audiencia. Manila, 30 de enero de 1741. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 615v

⁵⁹ Informe del provincial de San Francisco, fray Sebastián de Totanes. Convento de Dilao, 4 de marzo de 1741. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 217v-218r.

tacar cuatro o seis más, puesto que las conversiones serían más fáciles que entre los habitantes del monte Isarog, si bien, siendo realistas, al menos habría que añadir como mínimo dos más.

En las provincias de Tayabas y Cagayán era necesario un mínimo de tres misioneros más, en Binangonan, Casiguran y Palanan. En conclusión, había en total cinco frailes trabajando en los montes de la provincia de San Gregorio y eran necesarios muchos más.

La fundación de Sidoti contaba con proporcionar sustento a treinta religiosos, si bien todas las opiniones recabadas sobre el asunto coincidían en que los 3.000 pesos asignados eran una cantidad insuficiente. Tampoco la provincia de San Gregorio estaba en condiciones de aprontar los 30 nuevos misioneros; hacía nueve años que no llegaban frailes a Filipinas y, aunque había fundadas esperanzas de la inminente llegada de una copiosa misión, la situación era apurada. Además, no había transcurrido mucho tiempo desde el envío de dos religiosos a las misiones de Cochinchina para aliviar a los cuatro que trabajaban allí, tres de los cuales habían sufrido torturas en diversas persecuciones. Siendo esto así, únicamente podía el provincial de San Gregorio, en tanto llegaba la nueva remesa, destinar a tres misioneros: dos para el monte Isarog y el tercero para los montes de Casiguran, donde no había entonces ninguno.

"Y lo más que sobre esto podrá hacer será mandar y encargar con el mayor aprieto a los religiosos ministros de los pueblos inmediatos a los parajes dichos que se apliquen con cuanto celo puedan sin escasear trabajo en lo prudente al apostólico empleo de misioneros, sobre lo que y como hasta ahora lo han ejecutado" 60.

La propuesta del provincial de San Gregorio fue aceptada por el gobernador, que ordenó a la Mesa de la Misericordia entregara al síndico un total de 924 pesos: 100 pesos para el estipendio de cada uno de los tres misioneros, 72 para sus escoltas y 136 en concepto de estipendio de arroz, tanto de los misioneros como de sus escoltas. Este decreto, firmado en 13 de marzo de 1741 fue notificado al provincial el día 22 y a la Mesa el día 10 de abril.

Fray Sebastián de Totanes expresó su agradecimiento y reiteró su disposición a cumplir el encargo y la obligación de informar anualmente de los progresos de los nuevos misioneros; la Mesa de la Misericordia no puso objeciones y manifestó su voluntad de entregar la cantidad que se le señalaba. El resto del di-

⁶⁰ Informe del provincial de San Francisco, fray Sebastián de Totanes. Convento de Dilao, 4 de marzo de 1741. AGI, Filipinas, 226, N.1, fol. 623r. El padre Totanes se comprometió a destinar el resto de los misioneros a las zonas señaladas en su informe, en cuanto llegara la nueva remesa.

nero, hasta los 3.000 pesos, quedó en depósito hasta el momento que bien los franciscanos bien otra orden religiosa pudiera señalar el resto de los misioneros⁶¹.

De este modo, el expediente quedó cerrado y la obra pía para el sostenimiento de los misioneros de los montes de Filipinas se puso en condiciones de cumplirse, si bien parcialmente, treinta y seis años después de su fundación⁶².

Conclusiones

El estudio de la obra pía para el sostenimiento de las misiones en los montes de Filipinas nos permite conocer mejor la situación de la evangelización en las islas a comienzos del siglo XVIII; también las grandes dificultades con que las órdenes religiosas desempeñaban esta tarea, aún incipiente incluso en el corazón montañoso de la isla de Luzón.

La obra pía de Sidoti respondía al aliento misionero que le animaba y al conocimiento que adquirió en su estancia en las islas acerca del estado de la evangelización. Ciertamente, no logró su objetivo: no fueron treinta los religiosos que pudieron sumarse a los que ya misionaban en Filipinas y el contencioso en torno a la obra pía retrasó mucho su cumplimiento. La intervención en el asunto de instituciones y autoridades que vieron en la obra pía un medio para atender a necesidades de diversa índole detrajo la mayor parte de los fondos acumulados. Tales necesidades eran ciertas en una sociedad acuciada por una recurrente falta de recursos y estas necesidades se hicieron valer con eficacia para sustituir el fin principal de la obra pía por los destinos subrogados. El poco dinero que quedó custodiado en el tesoro de la Mesa de la Misericordia para el caso en que se señalaran los nuevos misioneros fue utilizado por la corona para ahorrarse unos gastos que estaba obligada a costear en virtud del Real Patronato. Finalmente, los franciscanos consiguieron rescatar para las misiones si no toda, sí una parte de los réditos de la obra pía; su resistencia y su audacia se nos presentan como una pequeña victoria.

⁶¹ El gobernador de Filipinas, don Gaspar de la Torre, al rey. Manila, 26 de junio de 1741. Fue vista en el Consejo de 29 de marzo de 1743 y remitida a informe del fiscal. En 9 de septiembre de 1745 acordó expedir una cédula aprobando lo obrado por el gobernador y pidiéndole informes, tanto sobre el resultado obtenido como sobre el capital y los réditos de la obra pía. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols. 556r-556v.

⁶² Según señala Díaz-Trechuelo, los frutos de la correspondencia de la obra pía fundada por Sidoti ascendían en 1788 a 57.269 pesos, 3 reales y 10 granos, mientras que en 1793 sumaron 58.571 pesos y 4 reales. Lamentablemente, la autora no especifica si esta cantidad corresponde a toda la obra pía fundada por Sidoti (todos sus destinos) o a la estudiada en este trabajo. "La Casa de la Misericordia de Manila", *IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1997: 89-90.

APENDICE

Situación de las misiones de los montes de Manila. Año 1728⁶³

"los jueces oficiales reales, en cumplimiento de lo mandado por real auto de esta otra parte, certificamos que los religiosos doctrineros que asisten en los montes de estas islas, sus escoltas y estipendios que perciben son los que van expresados en la forma siguiente:

- * Mindoro: 1 religioso recoleto. Un misionero que se halla ocupado en la reducción de los Mangyanes, en el partido de Ilog, jurisdicción de Mindoro; tiene 100 pesos de estipendio y 100 fanegas de arroz. Del orden de los descalzos de san Agustín.
- * Tondo: 1 religioso de la Compañía. Otro religioso de la Compañía de Jesús que administra doctrina a los aytas y naturales de San Andrés y San Isidro, jurisdicción de Tondo. Tiene 100 pesos y 100 fanegas como también seis indios de escolta, con un peso y un cavan de arroz cada uno al mes.
- * Pampanga: 5 religiosos agustinos. 5 misioneros de los ermitaños de san Agustín que asisten en los montes de Pantabangan, Caranglan y San José, cabeceras de los Italones en la provincia de la Pampanga; tienen 100 pesos y 100 fanegas de arroz cada uno y seis indios de escolta cada misionero, con un peso y un cavan de arroz de socorro por cada escolta al mes.
- * Provincia de Tayabas: 2 religiosos franciscanos. 2 misioneros de la religión franciscana que residen en la contra costa de Baler y Casiguran en la provincia de Tayabas, con seis indios de escolta; cada uno tiene 100 pesos y 100 fanegas de estipendio cada religioso y un peso y un cavan de arroz de socorro cada escolta al mes.
- * Pampanga: 2 religiosos recoletos. "misioneros de San Nicolás que residen en los montes de Talimarin Malasimbo (alias) (sic) Dinalupian, en la provincia de Zambales de la Pampanga. Tiene 100 pesos y 100 fanegas de arroz de estipendio cada uno y seis indios de escolta, con un peso y un cavan de arroz cada uno de socorro al mes.
- * Bay: 1 religioso franciscano. Un religioso franciscano que reside en los montes de Caboan, en la provincia de Bay, con 6 indios de escolta, con el propio estipendio al mes.
- * Provincia de Cebú: 3 religiosos de la Compañía. 3 misioneros de la sagrada Compañía de Jesús que residen en el presidio de Dapitan y sus sujetos,

⁶³ Certificado de los oficiales reales. Manila, 1 de diciembre de 1728. AGI, Filipinas, 226, N.1, fols.118v-120v.

costa septentrional de Mindanao en la provincia de Cebú. Tienen el mismo estipendio de 100 pesos y 100 fanegas a cada uno al mes.

- * Provincia de Pangasinan: 3 religiosos recoletos. Tres religiosos recoletos que residen en los montes de Alugay y Panipoan y Mabalacat, provincia de Pangasinán, con 6 indios de escolta cada uno. Tienen los mismos estipendios y socorros.
- * Provincia de Camarines: 2 religiosos franciscanos. 2 religiosos franciscanos que residen en los montes de Mangarni y Bagay, en la provincia de Camarines, con 6 indios de escolta cada uno. Tienen los mismos estipendios y socorros.
- * Provincia de Cebú: 4 religiosos recoletos. 4 religiosos recoletos que residen en los montes y misiones de Tagaloan, partido de Cagayan el Chico, jurisdicción de la provincia de Cebú, con 6 indios de escolta cada uno, tienen los mismos estipendios y socorros".

Total: 24 y 120.

"Y en cuanto a los efectos de que se satisfacen los enunciados estipendios, está constante que al tiempo de la erección de dichas misiones se providenció se pagasen de esta real Caja del cuerpo de real hacienda que en ella entra sin distinción de ramos, pero con el motivo de su exhaustez se ha librado en los alcaldes mayores de las provincias a que cada una de dichas misiones corresponde".